Cerro Sombrero, 12 de marzo de 2010.-

NUM. __176 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por el Subdirector Sr. Juan Quilaqueo Rapimán.
- 2) El Art. 40°, del Estatuto Docente, Ley Nº 19.070.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 656, de fecha 01 octubre 2007, que fija Subrogancia en Alcaldía.
- 6) El Decreto Municipal Nº 169 de fecha 12 de marzo de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso administrativo con goce de sueldo solicitado por Don JUAN QUILAQUEO RAPIMAN., Docente de la Escuela Cerro Sombrero, por un día, que hizo efectivo el día miércoles 10 de marzo de 2010.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesado, Departamento de Educación Municipal, **PUBLIQUESE**, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

ALCALDE SUBROGANTE R

CRISTINA VARGAS VIVAR ALCALDE (S)

PATRICIA OYARZO TORRES Secretaria Municipal (S)

SECRETARIA

MUNICIPAL SUBROGANTE